Año VIII. Vol. VIII. N° 3. Edición Especial 3. 2023 Hecho el depósito de Ley: FA2016000064 ISSN: 2542-3371

FUNDACIÓN KOINONIA (F.K). Santa Ana de Coro, Venezuela

Lizi Samira Riofrio-Bailón; Isaac Alberto Cardozo-Niebla; Melany Angeline Lara-Fajardo; Segundo Heriberto Granja-Huacon

https://doi.org/10.35381/racji.v8i3.3014

La vulneración del derecho al trabajo a los jóvenes profesionales, Ventanas, Ecuador

Infringement of the right to work of young professionals, Ventanas, Ecuador

Lizi Samira Riofrio-Bailón
samirariofrio@gmail.com
Universidad Regional Autónoma de los Andes, Babahoyo, Los Ríos
Ecuador
https://orcid.org/0009-0001-1205-1468

Isaac Alberto Cardozo-Niebla

isaaccarniebla@gmail.com

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Babahoyo, Los Ríos

Ecuador

https://orcid.org/0009-0006-6259-4563

Melany Angeline Lara-Fajardo

<u>melanyl_05@hotmail.com</u>

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Babahoyo, Los Ríos

<u>Ecuador</u>

<u>https://orcid.org/0009-0009-1176-7040</u>

Segundo Heriberto Granja-Huacon

<u>ub.segundogh04@uniandes.edu.ec</u>

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Babahoyo, Los Ríos

Ecuador

https://orcid.org/0009-0007-6058-2478

Recepción: 15 de octubre 2022 Revisado: 20 de noviembre 2022 Aprobación: 15 de diciembre 2022 Publicación: 15 de enero 2023

Año VIII. Vol. VIII. Nº 3. Edición Especial 3. 2023 Hecho el depósito de Ley: FA2016000064 ISSN: 2542-3371 FUNDACIÓN KOINONIA (F.K). Santa Ana de Coro, Venezuela

Lizi Samira Riofrio-Bailón; Isaac Alberto Cardozo-Niebla; Melany Angeline Lara-Fajardo; Segundo Heriberto Granja-Huacon

RESUMEN

El objetivo general de la investigación fue analizar jurídicamente la vulneración del derecho al trabajo a los jóvenes profesionales, Ventanas, Ecuador. El planteamiento realizado por los investigadores para el desarrollo del método, fue a partir del enfoque cuantitativo, mediante la indagación, recolección y análisis crítico documental y referencial bibliográfico, basándose en la exploración metódica, rigurosa y profunda de diversas fuentes documentales conformadas por artículos, tesis, normas y leyes entre otros, describiendo los hallazgos encontrados. Además, se aplicó una encuesta a 24 jóvenes. Se concluye que, la vulneración del derecho al trabajo si existe y que es un fenómeno que en la actualidad está afectando a muchos jóvenes profesionales, y esto llevando como resultado a desafíos socioeconómicos que se enfrentan día a día. Se debería de proponer una orientación especializada para los jóvenes profesionales con la intención de evaluar la precariedad de moral, de ética, y de profesionalismo.

Descriptores: Derecho al trabajo; juventud; mercado de trabajo. (Tesauro UNESCO).

ABSTRACT

The general objective of the research was to legally analyze the violation of the right to work of young professionals, Ventanas, Ecuador. The approach taken by the researchers for the development of the method was based on the quantitative approach, through inquiry, collection and critical analysis of documents and bibliographic references, based on the methodical, rigorous and in-depth exploration of various documentary sources consisting of articles, theses, regulations and laws, among others, describing the findings. In addition, a survey was applied to 24 young people. It is concluded that the violation of the right to work does exist and that it is a phenomenon that is currently affecting many young professionals, resulting in socioeconomic challenges they face every day. A specialized orientation for young professionals should be proposed in order to evaluate the precariousness of morals, ethics and professionalism.

Descriptors: Right to work; youth; labor market. (UNESCO Thesaurus).

Año VIII. Vol. VIII. N° 3. Edición Especial 3. 2023 Hecho el depósito de Ley: FA2016000064 ISSN: 2542-3371

FUNDACIÓN KOINONIA (F.K). Santa Ana de Coro, Venezuela

Lizi Samira Riofrio-Bailón; Isaac Alberto Cardozo-Niebla; Melany Angeline Lara-Fajardo; Segundo Heriberto Granja-Huacon

INTRODUCCIÓN

El derecho al trabajo no siempre se cumple de manera efectiva. La vulneración del derecho al trabajo se refiere a la situación en la que una persona es privada del acceso a un trabajo adecuado y justo, lo que puede tener consecuencias negativas para su bienestar y desarrollo personal. En el caso del Cantón Ventanas, ubicado en la provincia de Los Ríos en Ecuador, existen preocupaciones acerca de la vulneración del derecho al trabajo de los jóvenes profesionales en la actualidad. Se caracteriza por un alto desempleo juvenil, lo que indica que muchos jóvenes no tienen acceso a oportunidades laborales adecuadas y justas. Por eso es importante estudiar esta problemática y comprender las razones de la vulneración de los derechos laborales de los jóvenes profesionales del Cantón Ventanas.

La vulneración del derecho al trabajo se refiere a la situación en la que los jóvenes profesionales enfrentan barreras para conseguir un empleo adecuado. Esto puede deberse a factores internos, como la falta de preparación académica o experiencia, o factores externos, como la falta de oportunidades laborales, discriminación por edad, desigualdad de género, globalización, desregulación del mercado laboral y aumento de la competencia.

En el mundo actual, el problema de la explotación laboral de los jóvenes profesionales se ha convertido en una preocupación cada vez mayor. Existen varios factores que contribuyen a la explotación de los jóvenes profesionales, como la pobreza, el desempleo, la falta de oportunidades educativas, la desigualdad y la discriminación. (Lizcano Chapeta, 2021).

En el estudio de los autores Pozo et al. (2022) realizaron una investigación relacionada a la incidencia de la vulneración del derecho al trabajo en jóvenes profesionales, muestran que muchos jóvenes profesionales no recibían el salario adecuado y que la falta de empleo estaba afectando su nivel de vida y su bienestar. Estos resultados sugieren que la vulneración del derecho al trabajo es un problema que los gobiernos y las organizaciones deben tomar medidas para abordar este problema.

En base a lo que defienden los autores cabe acotar que la vulneración del derecho al trabajo es un tema de gran relevancia en la actualidad, especialmente en el contexto

Año VIII. Vol. VIII. N° 3. Edición Especial 3. 2023 Hecho el depósito de Ley: FA2016000064 ISSN: 2542-3371

FUNDACIÓN KOINONIA (F.K). Santa Ana de Coro, Venezuela

Lizi Samira Riofrio-Bailón; Isaac Alberto Cardozo-Niebla; Melany Angeline Lara-Fajardo; Segundo Heriberto Granja-Huacon

de los jóvenes profesionales en el cantón de Ventanas en el año 2022. La falta de oportunidades laborales adecuadas para los jóvenes profesionales puede tener un impacto significativo en su bienestar económico y emocional, así como en su capacidad para contribuir al desarrollo social y económico de la comunidad. Además, la vulneración de los derechos laborales fundamentales, como la discriminación de género, la desigualdad salarial y la falta de protección social, puede perpetuar la desigualdad y la injusticia social.

En la Constitución de la República del Ecuador (2008), manifiesta en el Art. 33. - El trabajo es un derecho y un deber social. Goza de protección estatal, garantizándole el respeto a la dignidad del trabajador, una vida digna y un salario justo que cubra sus necesidades y las de su familia. La vulneración del derecho al trabajo entre los jóvenes de hoy en día es una realidad que debe ser abordada con estrategias específicas para atender sus necesidades. Estas estrategias deben incluir un mecanismo de control desde el desarrollo de políticas y programas de empleo hasta el fortalecimiento de la capacidad de los jóvenes profesionales para obtener trabajo y mejore su competitividad en el mercado laboral (Abrajan Castro et al., 2015).

Basándonos en lo que dice el autor se puede argumentar que esto incluiría la priorización de programas de educación y formación para mejorar la competencia laboral a través de iniciativas como la creación de empresas de trabajo, por ejemplo, mediante la reducción de costos de empleo y la creación de incentivos para la contratación de los jóvenes profesionales. El derecho al trabajo es un derecho humano fundamental reconocido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales. Se define como el derecho de toda persona a trabajar en condiciones justas y favorables, a elegir libremente su empleo y a recibir una remuneración equitativa por su trabajo (Díaz, 2018).

El derecho al trabajo es particularmente importante para los jóvenes profesionales en el cantón Ventanas, ya que es un medio para asegurar su subsistencia y garantizar su bienestar. Además, el empleo proporciona a los jóvenes profesionales oportunidades de desarrollo profesional y personal, y puede mejorar su calidad de vida (Fernández, 2019). Sin embargo, a pesar de la importancia del derecho al trabajo,

Año VIII. Vol. VIII. N° 3. Edición Especial 3. 2023 Hecho el depósito de Ley: FA2016000064 ISSN: 2542-3371

FUNDACIÓN KOINONIA (F.K). Santa Ana de Coro, Venezuela

Lizi Samira Riofrio-Bailón; Isaac Alberto Cardozo-Niebla; Melany Angeline Lara-Fajardo; Segundo Heriberto Granja-Huacon

muchas personas, incluidos los jóvenes profesionales, experimentan vulneraciones a este derecho. En el cantón Ventanas, como en otras partes del mundo, la discriminación en el trabajo, las condiciones laborales precarias y la falta de oportunidades son obstáculos significativos para el acceso y ejercicio del derecho al trabajo. Por lo tanto, es importante examinar más de cerca estas vulneraciones y buscar soluciones efectivas para proteger y promover el derecho al trabajo en el cantón Ventanas. En el ámbito nacional, la Constitución de la República del Ecuador reconoce el derecho al trabajo y establece que todas las personas tienen derecho a trabajar y a ejercer una actividad económica. (Censos, 2020).

El derecho al trabajo está estrechamente relacionado con otros derechos humanos, como el derecho a la igualdad y no discriminación, el derecho a la educación y el derecho a la seguridad laboral. La falta de acceso a condiciones laborales justas y favorables puede tener un impacto negativo en el ejercicio de estos derechos (Ministerio del Trabajo del Ecuador, 2018).

Además, el derecho al trabajo también está relacionado con el derecho al desarrollo, ya que el acceso al trabajo y a condiciones laborales adecuadas es esencial para el crecimiento económico y el desarrollo sostenible de un país. El derecho al trabajo también se relaciona con el derecho a la participación política y la libertad de asociación, ya que los trabajadores tienen derecho a organizarse y a participar en sindicatos y otras formas de asociación para proteger y promover sus intereses laborales.

En el ámbito internacional, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible reconoce la importancia del derecho al trabajo como un componente clave del objetivo de desarrollo sostenible número 8: Trabajo decente y crecimiento económico. El objetivo de este trabajo es promover el empleo pleno y productivo, el trabajo decente para todos y la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor (Viteri, 2020).

En la presente investigación se plantea como objetivo general analizar jurídicamente la vulneración del derecho al trabajo a los jóvenes profesionales, Ventanas, Ecuador.

Año VIII. Vol. VIII. N° 3. Edición Especial 3. 2023 Hecho el depósito de Ley: FA2016000064

ISSN: 2542-3371

FUNDACIÓN KOINONIA (F.K). Santa Ana de Coro, Venezuela

Lizi Samira Riofrio-Bailón; Isaac Alberto Cardozo-Niebla; Melany Angeline Lara-Fajardo; Segundo Heriberto Granja-Huacon

MÉTODO

El planteamiento realizado por los investigadores para el desarrollo del método, es a

partir del enfoque cuantitativo, mediante la indagación, recolección y análisis crítico

documental y referencial bibliográfico, basándose en la exploración metódica, rigurosa

y profunda de diversas fuentes documentales conformadas por artículos, tesis,

normas y leyes entre otros, describiendo los hallazgos encontrados. En la

investigación, se ha empleado como técnica la revisión documental, la cual permite

obtener información valiosa para encuadrar los acontecimientos, problemas y

reacciones más usuales de personas y culturas que son objeto de análisis Sánchez

et al. (2021). Además, se aplicó una encuesta a 24 jóvenes.

RESULTADOS

Se muestran a continuación los resultados obtenidos.

1.- ¿Qué crees que se debería de establecer para que jóvenes profesionales tengan

una mayor experiencia laboral en una institución estatal?

El 85, 5% respondió que por "programas de incentivos a la formación", el 12,5 %

respondió por "competencias e iniciativa empresarial".

2.- ¿Cuáles crees que son los factores a que se les vulnere el derecho al trabajo a

los jóvenes profesionales?

El 70,8% describió que por "falta de experiencia", el 8,3% describió por "falta de

oportunidades", el 4,2% describió por "desarrollo profesional", el 8,3% describió por

"la discriminación en el ámbito laboral que actualmente se ve en nuestro país", el 4,2%

describió por "falta de oportunidad", y el 4,2% describió por "la falta de experiencia".

3.- Usted piensa que la experiencia que solicitan más de dos años en las empresas

públicas y privadas no permite a que a los jóvenes profesionales se les dé la

oportunidad de trabajo?

El 100% respondió que es "verdad".

195

Año VIII. Vol. VIII. N° 3. Edición Especial 3. 2023 Hecho el depósito de Ley: FA2016000064 ISSN: 2542-3371

FUNDACIÓN KOINONIA (F.K). Santa Ana de Coro, Venezuela

Lizi Samira Riofrio-Bailón; Isaac Alberto Cardozo-Niebla; Melany Angeline Lara-Fajardo; Segundo Heriberto Granja-Huacon

4.- Si tuvieras la oportunidad de tener un trabajo estable con un buen salario, ¿Qué

medidas darías a conocer para que los jóvenes profesionales sean aceptados y no

se le vulnere el derecho al trabajo?

El 87,5% respondió crear mejores fuentes de trabajo, y el 12,5% respondió "crear

cursos de capacitación".

5.- ¿Conoce usted el motivo por el cual a los jóvenes profesionales no son

contratados de forma inmediata?

El 75% respondió que "si, por la falta de experiencia" y el 25% por la tasa alta de

jóvenes profesionales.

6.- ¿Cuál es su profesión?

El 54,2% respondió que son "enfermeros", el 16,7% son "economistas" el 8,3% son

"ingenieros", el 8,3% son "abogados", y el 12,5% son de otra profesión.

7.- ¿Crees que has o estás desarrollando habilidades laborales según tu profesión?

El 91,7% describió que "si", y 8,3% describió que "muy pocas veces".

8.- ¿Crees que en nuestro país se han adoptado medidas orientadas a apoyar el

trabajo sin experiencia laboral?

El 54,2% respondió que "si", el 37,5% respondió que "tal vez", y el 8,3% respondió

que "no".

9.- ¿Cómo crees fomentar el trabajo en los jóvenes profesionales?

El 75% respondió que "defender los derechos laborales de los jóvenes profesionales",

el 20,8% respondió que Asegurar la calidad del trabajo juvenil y su especialización."

Y el 4,2% "Motivar a los jóvenes profesionales a que estén comprometidos a ejercer

su profesión".

10. ¿Qué edad usted tiene?

El 79,2% respondió de "22-24 años", el 20,8% respondió de "24-26 años".

196

Año VIII. Vol. VIII. N° 3. Edición Especial 3. 2023 Hecho el depósito de Ley: FA2016000064 ISSN: 2542-3371

FUNDACIÓN KOINONIA (F.K). Santa Ana de Coro, Venezuela

Lizi Samira Riofrio-Bailón; Isaac Alberto Cardozo-Niebla; Melany Angeline Lara-Fajardo; Segundo Heriberto Granja-Huacon

DISCUSIÓN

Se observó a través de un análisis estadístico un total de 24 encuestados, de los cuales 14 fueron mujeres y 10 hombres. Se analizó que el 100% de los encuestados dijeron que si existe la vulneración del derecho al trabajo y han afirmado que sus derechos laborales han sido vulnerados.

Entre la población encuestada se encontró que 19 son entre 22 a 24 años, y 5 son entre 24 a 26 años. En la primera pregunta es evidente que la mayoría respondería que se "debería de establecer programas de incentivos a la formalización" para una mayor experiencia laboral en instituciones públicas, dando como resultado un 87,5%. En la segunda pregunta se observa que la mayoría describió el factor que se presenta a que jóvenes profesionales se les vulnere el derecho al trabajo que es por "falta de experiencia", dando como resultado un 70,8%. En la tercera pregunta se observa que la mayoría opina que es "verdad" que la experiencia que solicitan más de dos años en las empresas públicas y privadas es obligatoria para ejercer su profesión, dando como resultado un 100%. En la cuarta pregunta se observa que la mejor medida para que los derechos de los jóvenes no sean vulnerados en el trabajo es "creando mejores fuentes de trabajo" dando como resultado un 87,5%. En la quinta pregunta se observa que el motivo por el cual no saben contratar a de forma inmediata es porque les "falta la experiencia" dando un resultado de 75%. En la sexta pregunta los encuestados dieron a conocer su profesión, la mayoría fueron "enfermeros", dando como resultado un 54,2%. En la séptima pregunta se observa que la mayoría de jóvenes profesionales "si han estado ejerciendo su profesión", dando como resultado un 91,7%.En la octava pregunta se observa que no existen "medidas orientadas a apoyar el trabajo sin experiencia laboral", dando como resultado un 54,2%. En la novena pregunta se observa que se debería de "Defender los derechos laborales de los jóvenes profesionales", dando como resultado un 75%. En la décima pregunta se describió la edad de los encuestados, la mayoría era de "22 a 24 años", dando como resultado un 79,2%.

Año VIII. Vol. VIII. N° 3. Edición Especial 3. 2023 Hecho el depósito de Ley: FA2016000064 ISSN: 2542-3371

FUNDACIÓN KOINONIA (F.K). Santa Ana de Coro, Venezuela

Lizi Samira Riofrio-Bailón; Isaac Alberto Cardozo-Niebla; Melany Angeline Lara-Fajardo; Segundo Heriberto Granja-Huacon

CONCLUSIONES

Se concluye que la vulneración del derecho al trabajo si existe y que es un fenómeno que en la actualidad está afectando a muchos jóvenes profesionales, y esto llevando como resultado a desafíos socioeconómicos que se enfrentan día a día. Se debería de proponer una orientación especializada para los jóvenes profesionales con la intención de evaluar la precariedad de moral, de ética, y de profesionalismo, en la cual se deba lograr establecer un desarrollo equitativo, de inclusión económica, y la igualdad de oportunidades para la población Ventanéense.

FINANCIAMIENTO

No monetario.

AGRADECIMIENTO

A la Universidad Regional Autónoma de los Andes, Sede Babahoyo, por motivar el desarrollo de la Investigación.

REFERENCIAS CONSULTADAS

Abrajan Castro, MG., Contreras Padilla, JM., y Montoya Ramírez, S. (2009). Grado de satisfacción laboral y condiciones de trabajo: una exploración cualitativa. [Job satisfaction and working conditions: a qualitative exploration]. *Enseñanza e Investigación en Psicología*, 14(1), 105-118. https://n9.cl/k3c9tn

Asamblea Nacional Constituyente de la República del Ecuador. (2008). Constitución de la República del Ecuador. [Constitution of the Republic of Ecuador]. Montecristi. Registro Oficial 449 de 20-oct-2008. Recuperado de https://n9.cl/sia

Censos, I. N. (2020). INSC. https://n9.cl/2zsrun

Díaz, C. (2018). La formación técnica y tecnológica y su impacto en el empleo juvenil en Ecuador. [Technical and technological training and its impact on youth employment in Ecuador]. *Revista Iberoamericana de Educación, 76*(2), 165-180. https://rieoei.org/RIE/article/view/3102

Fernández, M. (2019). Discriminación laboral en el Ecuador: Un análisis cuantitativo. [Employment discrimination in Ecuador: A quantitative analysis]. Revista de Investigación Académica, 41(1), 47-56. https://doi.org/10.26439/ria040105

Año VIII. Vol. VIII. Nº 3. Edición Especial 3. 2023 Hecho el depósito de Ley: FA2016000064 ISSN: 2542-3371 FUNDACIÓN KOINONIA (F.K). Santa Ana de Coro, Venezuela

Lizi Samira Riofrio-Bailón; Isaac Alberto Cardozo-Niebla; Melany Angeline Lara-Fajardo; Segundo Heriberto Granja-Huacon

- Lizcano Chapeta, C., Chamorro Valencia, D., Crespo Berti, L., y Cifuentes Benalcázar, P. (2021). Semblantes jurídicos y sociales de la explotación laboral de las niñas, niños y adolescentes. [Legal and social aspects of child and adolescent labor exploitation]. *Dilemas contemporáneos: educación, política y valores, 9*(1), 00058. https://doi.org/10.46377/dilemas.v9i1.2893
- Ministerio del Trabajo del Ecuador. (2018). Plan y Empleo 2018-2021. [Plan and Employment 2018-2021]. https://n9.cl/g9yr8
- Pozo Osorio, S. Y., y Tigua Gonzabay, Y. C. (2022). Trabajo infantil en el sector mercado de mariscos del Cantón La Libertad y suincidencia en la vulneración del derecho a la educación estipulado en el artículo 37 del código de niñez y adolescencia, año 2020. [Child labor in the seafood market sector of Canton La Libertad and its incidence in the violation of the right to education stipulated in Article 37 of the Code of Childhood and Adolescence, year 2020]. Tesis de Grado. Universidad Estatal Península De Santa Elena. https://n9.cl/c1swp
- Sánchez Bracho, M., Fernández, M., y Díaz, J. (2021). Técnicas e instrumentos de recolección de información: análisis y procesamiento realizado por el investigador cualitativo. [Data collection techniques and instruments: analysis and processing by the qualitative researcher]. *Revista Científica UISRAEL*, 8(1), 107-121. https://doi.org/10.35290/rcui.v8n1.2021.400
- Viteri, M. (2020). Impacto de la flexibilidad laboral en el bienestar de los trabajadores en el Ecuador. [Impact of labor flexibility on workers' welfare in Ecuador]. *Revista de Economía y Administración*, 7(1),1-18. https://doi.org/10.33394/REA.2020.7.1.1-18

©2023 por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia CreativeCommons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0) (https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/).